

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Francisco Javier Quintero contra Andrés Felipe Noreña Pinilla, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00037-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Sura Eps por medio del cual informa la dirección del señor Noreña Pinilla.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Andrés Felipe Noreña Pinilla, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada la Eps.

Se le recuerda a la apoderada actora que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

655c9d3a2038a55c97049da06568e3290b2c6572df547b80e92d8cd345b26ac1

Documento generado en 17/02/2021 01:39:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**